

Análisis de la situación actual del delito de extorsión y los medios digitales en la legislación peruana

Analysis of the current situation of the crime of extortion and digital media in Peruvian legislation

Jilmar Moises Cordova Saint-Pere¹
Universidad Cesar Vallejo, Lima-Peru
aboga.peruvian@gmail.com

Artículo Recibido: 21/04/2025

Artículo Aprobado: 20/11/2025

DOI: <https://doi.org/10.55739/fer.187>

Resumen

El presente estudio de revisión sistemática de bibliografía tuvo como objetivo analizar la situación actual del delito de extorsión y el uso de los medios digitales en la legislación peruana. Se hizo uso de un enfoque cualitativo, método analítico, exploratorio, diseño de teoría fundamentada y la metodología PRISMA con la finalidad de obtener un conjunto final de investigaciones de la base de datos de Google Académico, Alicia Concytec, Scopus, Redalyc y Dialnet de un periodo de 5 años desde el 2020 al 2025. El conjunto final de estudios recopilados se clasifica en dos categorías de estudios: extorsión y medios digitales. Se concluye afirmando que, la extorsión ha tenido un desarrollo notable en el tiempo y prolifera notablemente en la sociedad peruana, siendo facilitado por los medios digitales.

Palabras clave:

Extorsión, medios digitales, delitos, desarrollo tecnológico, criminalidad.

¹ Jilmar Córdova Saint-Pere, Doctor en Derecho y Fiscal Adjunto Provincial Penal en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carabayllo – Lima Norte. Mi labor profesional está orientada a la defensa de la legalidad, la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de los procesos de investigación penal, he desarrollado trabajos de investigación en materia criminal procurando siempre aportar al mejoramiento de la administración de justicia. ORCID 0000-0003-3187-3974

Abstract

The present systematic literature review aimed to analyze the current status of the crime of extortion and the use of digital media in Peruvian law. A qualitative approach, an analytical and exploratory method, a grounded theory design, and the PRISMA methodology were used to obtain a final set of research from the Google Scholar, Alicia Concytec, Scopus, Redalyc and Dialnet databases for a five-year period, from 2020 to 2025. The final set of studies compiled is classified into two categories: extortion and digital media. It is concluded that extortion has experienced significant development over time and is proliferating significantly in Peruvian society, facilitated by digital media.

Keywords:

Extortion, digital media, crimes, technological development, criminality.

Introducción

Durante el inicio del siglo XXI, la extorsión ha tenido un auge considerable en la legislación peruana, a tal punto que existen diversos estudios que lo han tratado y analizado mediante distintos enfoques. Lazo (2022) menciona que la extorsión, desde un aspecto general, constituye un delito a través del cual una persona obliga a otra a entregar un bien patrimonial, utilizando medios como la intimidación o amenazas, expresadas en acciones agresivas o verbales que merman la capacidad de resistencia de la víctima. Nájera (2023) lo define como aquel delito que se consuma cuando se evidencia que el sujeto activo “amenaza o intimada” al otro haciendo uso de una gama de medios comisivos.

Con el avance y desarrollo de la extorsión a lo largo del territorio peruano, se han generado diversos cambios en el comportamiento de los ciudadanos, quienes resultan ser los más afectados, especialmente por la evolución de este delito, cuya ejecución ha ido a la par del desarrollo tecnológico, pues se ha asentado en el uso de medios digitales como un medio facilitador para amenazar e intimidar a los ciudadanos. La extorsión es reconocida no solo como un delito cuyo avance en la sociedad se ha acrecentado,

es también conocido como un problema social que afecta el desarrollo de la vida humana. Zavala y Rangel (2024) precisan que, en el mundo actual, cierta parte de la sociedad le ha dado un nuevo uso a los medios tecnológicos, lo que ha incentivado el incremento de la delincuencia y el aprovechamiento indebido de los distintos medios existentes.

La extorsión, así como otros delitos que se ejecutan a través de medios digitales, se ha transformado en un fenómeno delictivo que ha impactado en el ámbito social y económico de los ciudadanos, a tal punto que se ha convertido en un hecho notorio y público reportado en distintos medios televisivos. En el caso de la legislación peruana, es posible determinar la tipificación de este delito en el supuesto simple de extorsión y/o chantajes previstos en los artículos 200 y 2001 del Código Penal, el cual estipula el uso de las amenazas o violencia para obtener una ventaja de carácter económica, naturalmente, estas acciones pueden materializarse a través de los medios digitales, donde el extorsionador amenaza a la víctima con algún acto violento en caso no cumpla con sus demandas. (Quezada & Gende, 2025).

En este aspecto, conviene tener presente que legislación peruana ha abordado de manera concreta y particular los delitos cometidos a través de los medios digitales, mediante la Ley N.º 30096, que busca prevenir y sancionar los delitos informáticos, enfocada en los delitos que vulneran sistemas de información y que incluso pueden manifestar supuestos de extorsión haciendo uso de mecanismos tecnológicos bajo la amenaza de facilitar o divulgar información protegida y confidencial. (Quezada y Gende, 2024)

Sin embargo, el problema latente, es que la extorsión se ha desarrollado a través de los medios digitales, a tal punto de adquirir un crecimiento e impacto notable que ha perjudicado a la sociedad, provocando una sensación de incertidumbre e impotencia que repercute incluso en la salud mental de los principales afectados, pues se genera una sensación de vulnerabilidad y trauma que difícilmente puede ser mitigado. (Estevez, 2021)

En consecuencia, la presente investigación se ha centrado en realizar una revisión bibliográfica exhaustiva, recopilando toda la información necesaria y esencial para su desarrollo, lo que ha permitido obtener conclusiones específicas sobre la situación de la extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana. Se analiza el delito de extorsión y su situación actual en la legislación del Perú, y los medios digitales como facilitadores de estos delitos en función al siguiente problema general ¿Cuál es la situación actual del delito de extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana?

En la misma línea de pensamiento, a efectos de determinar el problema general se plantean los siguientes problemas específicos ¿De qué manera los medios digitales han influido en la situación actual del delito de extorsión en la legislación peruana? y ¿Cuáles son los efectos de la situación actual del delito de extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana? En tal sentido, el objetivo principal es explorar la situación actual del delito extorsión y el uso de estos medios digitales en el Perú. Los objetivos específicos incluyen analizar la influencia de estos medios digitales en la extorsión y los efectos que se han generado en la sociedad.

Método

Se hizo uso de un enfoque cualitativo, el cual se caracteriza por la recolección de datos o información no estandarizada que luego es interpretada en función al problema de investigación. Asimismo, se hizo uso de un método analítico y exploratorio que comprende el análisis y exploración del problema a través de su descomposición mental, estableciéndose sus propiedades, cualidades, etc. (Rodríguez & Pérez, 2017). También se hizo uso del diseño de investigación de teoría fundamentada. En el mismo sentido, se hizo uso de la metodología PRISMA que permite mejorar la calidad y transparencia de las revisiones sistemáticas, permitiendo identificar, seleccionar, evaluar y sintetizar la información (Chocobar & Barreda, 2025).

La problemática de la investigación radica en analizar la situación actual del delito de extorsión y el uso de los medios digitales en la legislación peruana, determinándose de que manera estos medios han influido o

facilitado la comisión de este delito, y que efectos se han generado en la sociedad.

Para ello, como estrategia de producción de datos o de búsqueda, se hizo uso de metabuscadores de bases de datos como, Scopus, Alicia Concytec, Google Académico, Redalyc y Dialnet, a través de los cuales se buscó y encontró información relevante y necesaria. Para esta búsqueda se filtraron palabras clave relacionadas al tema de investigación que se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa.

Tabla 1
Estrategia de búsqueda

Fuente	Ecuación de búsqueda
Alicia Concytec	“El delito de extorsión en el Perú”; “la extorsión a través de medios digitales”; “situación actual de la extorsión en el país” “criminalidad organizada”, “ciber extorsión”, “delitos informáticos”, etc.
Google Académico	“La extorsión y su desarrollo en el Perú”, “Tipos de extorsión”, “criminen organizado y seguridad ciudadana”, “registro de casos de extorsión en el Perú”, “medios digitales”, etc.
Scopus	“Extorsión y medios digitales”; “efectos negativos de la extorsión en el ámbito social y económico”, etc.
Redalyc	“Extorsión, crimen organizado, delitos informáticos, ciber crimen”
Dialnet	“cibercriminalidad, delitos informáticos, medios digitales, tecnología”

Nota. Elaboración propia

Para la organización de la información, se ha seguido el criterio de inclusión y exclusión que son detallados en la siguiente tabla:

Tabla 2

Criterios de inclusión y exclusión

Inclusión	Exclusión
Se incluye toda la bibliografía de los últimos 5 años.	Se excluye toda la bibliografía que exceda los últimos 5 años
Se incluye toda la bibliografía relacionada con el tema de investigación	Se excluye toda la bibliografía que no esté relacionada al tema de investigación
Se incluye toda la bibliografía encontrada en las bases de datos antes detalladas	Se excluye toda la bibliografía que no analice el delito de extorsión como concepto general y el que no lo analiza en el contexto de la legislación peruana.
Se incluye toda la bibliografía que analiza el delito de extorsión como concepto general y el que lo analiza en el contexto de la legislación peruana.	

Nota. Elaboración propia

Para el análisis de la información se ha hecho uso de la revisión sistemática y la interpretación de datos. Este tipo de análisis comprende la revisión y organización de información de manera clara y estructurada a efectos de responder a una determinada interrogante o entender un determinado tema. (Salcido, et al., 2021).

Respecto a las fuentes que permitieron recopilar la información, se usó el método que sigue las fases de SLR y el análisis PRISMA, modelo que es adecuado para las revisiones de temas o bibliografía.

Respecto a las investigaciones encontradas, se han detallado las siguientes cantidades por año en relación al tema de investigación y los metabuscadores utilizados, evidenciándose el total de documentos encontrados:

Tabla 3
Organización de la información

Buscador	Años						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Google académico	2	5	2	2	5	5	21
Alicia concytec	0	6	2	3	0	2	13
Scopus	0	0	0	0	6	0	6
Redalyc	2	0	0	1	0	0	3
Dialnet	0	2	0	2	1	0	5
							48

Nota. Elaboración propia

Respecto al sesgo de investigación, el presente estudio comprende una revisión sistemática objetiva, clara e imparcial a través de diversos autores que han investigado sobre la problemática, utilizándose criterios respaldados por las normas de investigación.

Análisis de cribado: se siguió la siguiente estructura:

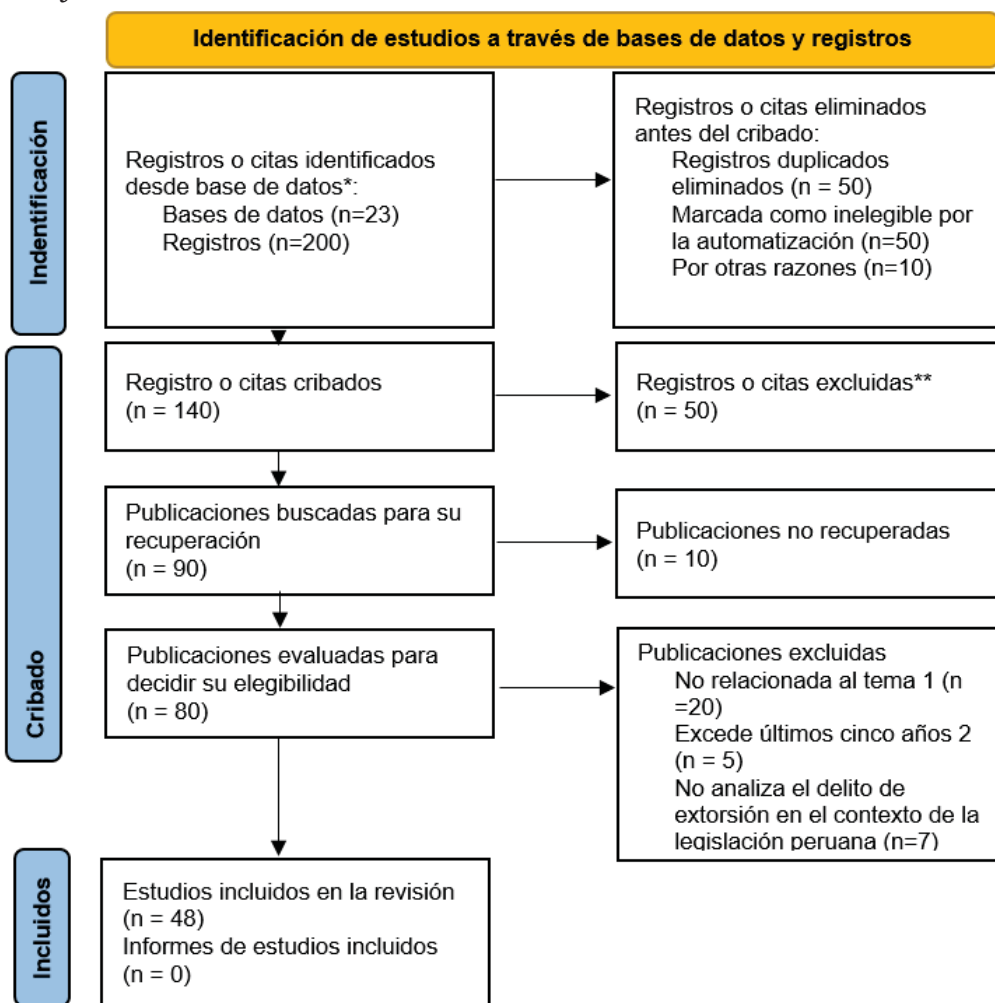
- Definición de criterios: para alcanzar los objetivos de la investigación, se plantearon los criterios establecidos en la tabla 2.
- Revisión y aplicación de criterios: de toda la información revisada, se seleccionaron aquellas bibliografías que estaban comprendidas en los criterios de inclusión y exclusión señalados en la tabla 2.
- Selección: se seleccionó toda la información específica y enfocada en el tema de investigación que cumplieron con los criterios establecidos en la tabla 2 y 3.

Resultados

Para el análisis de revisión sistemática, se realizó una revisión de artículos y estudios con la finalidad de seleccionar los temas que se consideran adecuados y relevantes para el presente estudio, atendiendo a las dos categorías que conforman el tema analizado: delito de extorsión y medios digitales. La revisión también comprende la bibliografía utilizada en la parte introductoria del estudio y los criterios de inclusión y exclusión previamente señalados. Los resultados se muestran a través del diagrama de flujo de PRISMA:

Figura 1

Identificación de estudios a través de bases de datos



Nota: elaboración propia

Conforme al diagrama de flujo, se muestran los siguientes estudios incluidos en la revisión:

Sobre la categoría extorsión

En el año 2020, autores como Yupari et al, (2020) han señalado que el problema de la extorsión se encuentra en desarrollo desde el año 2020, debido a que su crecimiento acelerado ha sido notorio en distintas regiones donde se registraron diversos casos de extorsión asociados a múltiples factores. Asimismo, Vizcarra et al. (2020) señalan que las ciudades costeñas, desde el año 2018 han presentado altas tasas de denuncia por extorsión en comparación con otros países.

En el año 2021, autores como Ochoa y Páramo (2021) indican que el delito de extorsión se caracteriza por ser pluriofensivo, es decir, si bien atenta esencialmente contra el patrimonio económico de la persona, también tiene una incidencia en la integridad de la misma, precisamente porque se ejecutan acciones que doblegan la voluntad y causan un impacto negativo en el bienestar humano. Machado et al. (2021), ubican a este delito dentro de los supuestos de intimidación que hacen uso de amenazas hacia la integridad personal o el patrimonio de una persona.

Ello es concordante con lo investigado por Quiroz (2021) quien manifestó que este tipo de delitos estaba muy presente en la sociedad, dañando la paz y tranquilidad de los empresarios y las familias, evidenciándose para el año 2021 gran proliferación de cobros de cupos y chalequeo (supuestos de extorsión).

No obstante, este problema no solo se encuentra inmerso en la sociedad, sino también en el aparato estatal. Carbajal y Mendoza (2021) y Freundt et al (2021), han demostrado que la corrupción puede manifestarse a través de actos como la extorsión, y que, en el caso peruano, desde el año 2020 se han detectado e investigado casos y escándalos de corrupción donde funcionarios del Estado incurrieron en delitos de cuello blanco, incluyendo supuestos de extorsión.

Para el año 2022, autores como Palacios et al (2022), reafirman estas conclusiones al señalar que el problema de la corrupción en el Estado peruano también incluye actos delictivos como la extorsión. Por su parte, Lazo (2022) menciona que la extorsión, incluye capacidades de control y poder a través de actos estratégicos, lo que es concordante con la posibilidad de que la extorsión se prolifere en el ámbito estatal.

Para el año 2024, autores como Leiva y Medrano (2024), detallan que la extorsión se ha convertido en uno de los delitos más latentes en diversos lugares del mundo, especialmente en la legislación peruana, llegando a generar una gran preocupación en el Estado y en la necesidad de implementar medidas necesarias para erradicarlo. De esta manera, en el ámbito peruano se han registrado índices elevados respecto a este delito.

Asimismo, Zevallos (2024), Pacheco et al (2024), Obregón y Villafana (2024) establecen que el Perú en los últimos años, ha tenido la tempestad de la extorsión, evidenciándose numerosos reportes de personas naturales o empresarios que se han encontrado inmersos en supuestos de este acto ilícito, mismo que también constituye uno de los principales casos de crimen organizado, y que ha cubierto diversas actividades delictivas, ganando terreno a lo largo del tiempo. En tal sentido, desde el año 2023 se han ido incrementando aún más los casos de extorsión como son los supuestos del “gota a gota”, generados por la necesidad económica de la mayoría de ciudadanos, la informalidad de los distintos comercios que se asientan en las zonas del país y la recesión de la cual el Perú está saliendo, evidenciando que algunas zonas son afectados en mayor medida, como por ejemplo, el distrito de San Juan de Miraflores y el Callo que presentan altos índices de extorsión, reportándose casos de asesinatos a empresarios, transportistas, comerciantes e incluso profesionales que trabajan formalmente.

Así, Huamán (2024) señala que el delito de extorsión en el Perú se ha acrecentado tanto que es necesario de medidas efectivas y trabajos coordinados entre la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y las Fiscalías especializadas en estos delitos. Soto y Matsuno (2024) determinan que el incremento de este delito conlleva a la producción de otros como es por ejemplo el sicariato, lo que se ve reflejado en las denuncias policiales de los últimos tres años donde “se ha observado un incremento del 488.92%

en las denuncias, pasando de 2,066 en 2020 a 12,197 en 2022” (p 160).

En ese sentido, para el año 2025, autores como Silvestre et al. (2025) establecen que la expansión de mafias que se dedican a la extorsión y otros delitos ha resultado alarmante, toda vez que grupos como el Tren de Aragua, Los Pulpos y los Tiguerones han adquirido notoriedad para el 2025, demostrando no solo violencia, sino también complejidad para sus operaciones en la sociedad peruana. Dicha situación se encuentra respaldada con las notas de prensa emitidas por la Defensoría del Pueblo (2025) conforme a la siguiente tabla:

Tabla 4

Notas de prensa de la Defensoría del Pueblo sobre la extorsión en el Perú

Notas de prensa	Pronunciamiento
Nota de prensa del 19 de octubre del 2023	Declara que el estado de emergencia no era suficiente para enfrentar la inseguridad ciudadana, cotejando los resultados de las acciones tomadas por la PNP respecto al incremento a la fecha de delitos como la extorsión.
Nota de prensa 17 de marzo del 2025	Se solicita al Ejecutivo documentos que sustenten anuncio de estado de emergencia en Lima y Callao debido al incremento significativo de casos de extorsión.
Nota de prensa 27 de marzo del 2025	Se insta al gobierno a adoptar medidas para proteger a escolares debido a que en el último año se han acrecentado los casos de extorsión a centros educativos, siendo los principales afectados los docentes y alumnos.
Nota de prensa 14 de abril del 2025	Se formularon y acogieron recomendaciones a adoptar sobre la criminalidad organizada, especialmente sobre el delito de extorsión que ha tenido un auge importante en los últimos años.

Nota. Elaboración propia en base a la Información recabada de la Defensoría del Pueblo

En el mismo sentido, la Policía Nacional del Perú (2025) para el año 2025 ha detallado las siguientes cifras sobre casos de extorsión:

Figura 2

Casos de extorsión al 2025



Nota. Elaborado por la Policía Nacional del Perú.

En base a lo expuesto, se evidencia cual es la situación actual de la extorsión en la legislación peruana, esto es, que se ha incrementado de manera alarmante a lo largo de los años, y en la actualidad constituye uno de los delitos que más problemas representa para la sociedad, pues su proliferación y crecimiento ha sido impactante, mostrando preocupación no solo por la ciudadanía, sino también por instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional, evidenciándose que existen zonas o distritos más afectados que otros.

Todo ello, permite establecer claramente que la extorsión ha pasado a constituirse como uno de los delitos que más desarrollo y crecimiento ha tenido en la legislación peruana, afectando la seguridad ciudadana y los derechos de los ciudadanos.

Sobre la categoría medios digitales

Para el año 2020 y 2021, autores como Acosta et al. (2020), Huamán (2020) y Carrera (2021) precisan que desde el año 2020 la ciberdelincuencia se ha incrementado dada la facilidad en el acceso y uso de los medios digitales, evidenciándose gran cantidad de casos que han provocado investigaciones por delitos informáticos y aquellos que hacen uso de estos medios. Ello, en la medida que el uso de la informática ha tenido un repunte frente a la comunidad, utilizándose no solo como una herramienta que facilita la vida cotidiana, sino también como un medio para cometer delitos, y como bien lo precisan Riega, et al. (2021), resulta notorio que los avances en la tecnología han creado nuevas causas del crimen.

Esto debido a que, conforme lo señala Vinelli (2021), desde el año 2020 la sociedad se ha acostumbrado a una nueva forma de ejercer las actividades cotidianas, como es el uso, en mayor medida, de la tecnología; sin embargo, uno de los problemas más relevantes y significativos que ha traído consigo, fueron las actividades ilícitas que se cometen a través de los sistemas informáticos, que en cierto sentido han sido reguladas por la legislación peruana a través de la Ley N° 30096. De esta manera, el uso de la tecnología en el país ha permitido que la sociedad conozca nuevas formas de organización criminal dedicadas a la comisión de delitos mediante el uso de los medios digitales. Así, por ejemplo, para el año 2020 el Perú sufrió un promedio de 1.481.963 ataques de phishing, que si bien constituye un delito que busca revelar información confidencial, sirve como premisa para entender el mal uso de estos medios para ejecutar actos delincuenciales. Riega et al (2021) concuerda al establecer que los medios digitales sirvieron como medio facilitador de estos delitos, y Pérez (2021) lo sustenta al señalar que el fenómeno de la cibercriminalidad se ha expandido de manera constante.

Y en base a ello, Bernal y Menacho (2021) establecen que las instituciones peruanas actuales, no resultan adecuadas para poder investigar y sancionar la comisión de ilícitos cometidos por medios digitales, debido a la inexistencia de logística e infraestructura.

Para el año 2022 y 2023, autores como Centeno y Martínez (2022), Núñez (2023) y Eslava et al. (2023) identifican que la facilidad del internet ha permitido que los delincuentes puedan participar como sujetos activos en diversos delitos, inclusive desde cualquier parte del mundo, en la medida que a la par del avance tecnológico avanzan las nuevas formas de delinquir. Se precisa que delitos como la ciber extorsión han tenido un desarrollo bastante notable, y es que la tecnología ha generado implicancias legales como la ley de delitos informáticos en la legislación peruana. Cancelado y Rodríguez (2023), y Huamán (2022) sustentan ello al concluir que las TIC, las redes sociales y otros medios digitales han fortalecido las actividades ilegales, siendo necesario de estrategias excepcionales para su prevención. Asimismo, Toro (2023) señala que este siglo ha documentado un gran incremento de distintas formas de ciberdelincuencia, lo que es concordante con Velarde (2023) quien precisó que las TIC nos exponen a la delincuencia informática.

En tal sentido, Velarde (2023) ha concluido que, así como las Tecnologías de la información traen grandes beneficios para el desarrollo social, también expone a las personas a una delincuencia informática o ciberdelincuencia, que no solo tienen como finalidad apropiarse de datos personales, sino de utilizar los medios digitales para perpetrar sus actos ilícitos. Es debido a ello que Graham (2023) concluye que los delitos cometidos en los medios digitales representan un desafío para los legisladores y otros actores públicos, considerando que en los últimos años ha tenido un desarrollo importante. Además, la naturaleza misma de estos medios y la posibilidad de cometer un delito mediante su uso, genera un problema al momento de garantizar que la norma sea efectiva y aplicable.

Para el año 2024, instituciones como la Defensoría del Pueblo han establecido que, en lo que concierne a la extorsión, se determina que normalmente era ejecutada a través del contacto directo, sin embargo, desde el desarrollo tecnológico, es posible ejecutarlo a través de medios digitales como son las extorsiones “gota a gota virtuales” mediante el cual el sujeto activo endeuda a las víctimas y posteriormente usa medios digitales como WhatsApp, Instagram, otras redes sociales para intimidarlos en caso de incumplimiento, y en supuestos más graves, manifiestan actos de violencia o amenazas en contra de familiares o amigos cercanos. Igualmente

se encuentran supuestos como el cobro de cupos y cuotas que se emplean en distintos ámbitos de trabajo de los ciudadanos, como la construcción de obras, los negocios, pequeñas empresas e incluso comerciantes. Asimismo, el “uso de aplicativos informales de préstamo” en los que las víctimas se endeudan a través de aplicativos no reconocidos y formales para luego ser extorsionados mediante llamadas a su celular o a familiares cercanos. Complementariamente también se presentan supuestos de “escopetazo” o también denominados extorsiones desde la cárcel que implica el envío masivo de mensajes extorsivos y quienes atienden a los mismos son acosados de manera constante (Defensoría del Pueblo, 2024). Ello, en la medida que, según Arapa et al. (2024), la dependencia excesiva de los sistemas digitales en la vida diaria de las personas ha generado que exista un gran potencial lesivo de criminalidad.

Para el año 2025, autores como Reyes (2025) ha concluido que el uso de la tecnológica ha facilitado el mejor desarrollo de las acciones delictivas, así como la conformación de organizaciones criminales internacionales, acelerando la ejecución de sus actos a través de redes sociales y otros medios digitales. Y en términos generales, sus hallazgos demuestran que el desarrollo de estrategias delictivas se ha posibilitado gracias al uso de la tecnología, lo que ha evidenciado que las organizaciones se han adaptado a las condiciones del fenómeno tecnológico.

Se evidencia que existe una relación significativa entre el desarrollo de la tecnología y el incremento de las actividades delictivas, precisamente por constituir un medio facilitador para su perpetración. Por ello, Villanueva y Reyes (2025), establecen que el auge de la globalización y de las tecnologías ha conllevado a la proliferación de diversos delitos y organizaciones criminales.

En tal sentido, es posible evidenciar que la situación actual del delito de extorsión (su desarrollo y su gran crecimiento en la legislación peruana) se ha debido al desarrollo de la tecnología y el uso de los medios digitales, que se han constituido como medios facilitadores para la comisión de este ilícito, proliferando su ejecución en distintas zonas del país y generando efectos negativos o nocivos para los ciudadanos, especialmente para aquellos comercializan o tienen pequeños negocios.

Discusión

El principal aspecto que se busca abordar es la situación actual de la extorsión en la legislación peruana y el uso los medios digitales que han acrecentado la comisión de este delito.

Respecto al problema general ¿Cuál es la situación actual del delito de extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana?

Los resultados muestran que la extorsión se ha incrementado desde el año 2020, desarrollándose y adquiriendo notoriedad en la legislación nacional, y que en la actualidad sigue representando un desafío para el Estado peruano, pues se evidencian constantes casos de personas extorsionadas y varias denuncias para el año 2025, incremento que se debe al desarrollo y fácil acceso de los medios digitales, que han permitido la proliferación y crecimiento de este tipo de delitos, como son los casos de extorsiones a través de supuestos como el gota a gota, los aplicativos de préstamo informales y extorsiones desde la cárcel que afectan a empresarios, comerciantes e incluso al mismo Estado.

En las investigaciones de Quiroz (2021), Leiva y Medrano (2024) Zevallos (2024), Pacheco et al (2024) y Obregón y Villafana (2024) se identificó que la extorsión ha tenido un considerable crecimiento y que, para la actualidad, el Perú es uno de los países en el cual más desarrollo ha tenido. En el mismo sentido, los resultados de la Defensoría del Pueblo (2025) permiten evidenciar la constante preocupación de la sociedad y del Estado respecto a la extorsión, debido a que sigue proliferando en la sociedad peruana.

Entre los temas más destacados se encuentra el crecimiento de la extorsión en el Perú y el crecimiento de este tipo de delitos a través de los medios digitales, lo que refleja la relación existente entre el crecimiento de este delito y el uso de los medios digitales. En la misma línea, los resultados de Huamán (2024) demuestran que la extorsión en el Perú ha tenido un auge importante, y en la actualidad se requiere de medidas más efectivas para su mitigación.

En la revisión sistemática, en la categoría de extorsión, se identificaron distintos estudios que dejan en evidencia la problemática actual de la legislación peruana en cuanto al delito de extorsión, y su crecimiento desde el año 2020. Autores como Soto y Matsuno (2024) han establecido que el incremento de la extorsión ha conllevado a la ejecución de otros delitos como es el sicariato. Así mismo, los resultados de Silvestre et al. (2025) denotan la expansión de las mafias que cometen delitos como la extorsión en territorio peruano.

En la categoría de medios digitales, se identificaron estudios que evidencian que estos medios han servido para la proliferación de diversos delitos, y que constituyen un medio facilitador para acrecentar las actividades criminales. En la investigación de Vinelli (2021) se pudo evidenciar que, si bien los medios digitales resultan ser beneficiosos en algunos aspectos de la vida cotidiana, han traído problemas significativos como las actividades ilícitas. En el mismo sentido, los estudios de Huamán (2020) y Carrera (2021) permitieron determinar que desde el año 2020, el Perú ha sufrido un incremento de delitos cometidos por medios digitales.

En suma, se evidencia que la situación actual del delito de extorsión y el uso de los medios digitales en la legislación peruana se traduce en el incremento que ha tenido este delito desde el año 2020 debido al creciente desarrollo de medios digitales, representando un problema social grave que denota cifras alarmantes desde el año 2024 al 2025 con más de seis mil denuncias por supuestos extorsivos como los gota a gota, los aplicativos de préstamo informales y extorsiones desde la cárcel que afectan a empresarios, comerciantes e incluso casos manifestados en el Estado.

Respecto al primer problema específico ¿De qué manera los medios digitales han influido en la situación actual del delito de extorsión en la legislación peruana?

Los resultados muestran que los medios digitales se han constituido como medios facilitadores de la extorsión, pues a través de estos es que se ha extendido y desarrollado la ejecución del delito. El uso de estos medios ha permitido el crecimiento exponencial de la extorsión, y ello no solo se ve reflejado en la legislación peruana, pues en comparación con resultados de

investigaciones en otras legislaciones como las de España, autores como Zavala y Rangel (2024) establecen que este delito ha sido potenciado por los medios digitales y de comunicación; o países como Colombia donde autores como Barrera et al. (2024) manifiestan que la extorsión se ha acrecentado en diversos sectores de la sociedad, siendo uno de los mecanismos utilizados las redes o medios digitales.

En suma, los medios digitales constituyen herramientas que han facilitado y proliferado la comisión del delito de extorsión, debido a que constituyen medios seguros y prácticos que permiten ejecutar este acto delictivo desde cualquier parte del país. Así, han influido de manera significativa en la ejecución de la extorsión, impulsando e incluso incentivando su comisión al ser un medio facilitador.

Respecto al segundo problema específico, ¿Cuáles son los efectos de la situación actual del delito de extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana?

Los resultados muestran que la situación actual de la extorsión y el uso de los medios digitales ha generado efectos negativos en la sociedad, como es que se afecte el patrimonio de los ciudadanos, su integridad física, se genera una perturbación en la paz y tranquilidad de los empresarios y familias, reportándose asesinatos de empresarios, transportistas e incluso profesionales formales. En comparación con resultados de investigación en otros países, como Ecuador, los efectos son los mismos, toda vez que autores como Vélez (2024) manifiestan que la extorsión a través de medios digitales se ha acrecentado provocando daños a nivel económico, a la integridad de la persona e incluso a la privacidad de los ciudadanos.

En suma, es factible establecer que los efectos del delito de extorsión y el uso de medios digitales en la legislación peruana se evidencian en tres ámbitos concretos: económico o patrimonial, personal y estatal. Así, en el ámbito patrimonial, este delito repercute negativamente en el patrimonio de los ciudadanos formales que laboran en distintos rubros, en la medida que se ven obligados a pagar cupos o atender las demandas dinerarias que los extorsionadores requieren.

En el ámbito personal, la extorsión genera intranquilidad y paz de los ciudadanos, y en diversos casos llega a afectar la integridad física y psicológica. Finalmente, en el ámbito estatal, llega a afectar negativamente el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado, lo que socava significativamente la confianza social.

Finalmente, si bien la bibliografía analizada permite establecer que los medios digitales han facilitado la comisión de este tipo de delitos, y generan consecuencias en distintos ámbitos, lo cierto que es no profundiza sobre los mecanismos o alternativas necesarias para su represión. Resultaría adecuado una intervención basada en dos pilares: normativa penal y gestión operativa.

Desde el pilar de la normativa penal, resultaría razonable agravar la pena para el delito de extorsión cuando este se ejecute a través de medios digitales, considerando que dichos medios constituyen instrumentos facilitadores para quienes cometen estos delitos.

Desde el pilar de la gestión operativa, sería adecuado la implementación de un protocolo de actuación a través del cual puedan tratarse este tipo de casos de manera inmediata y eficiente. Dicho protocolo puede incluir un lineamiento que deba seguirse como por ejemplo: La víctima denuncia el hecho por un canal único digital, en menos de 24 horas, la Fiscalía emite una orden de preservación de evidencia digital, posteriormente la PNP rastrea el flujo financiero (en caso la víctima haya realizado transferencias o depósitos a las cuentas del sujeto activo) y finalmente el Estado puede solicitar bloqueo o congelamiento de fondos y ejecutar un plan de acción para capturar al sujeto en flagrancia.

Conclusiones

El análisis realizado sobre la situación actual de la extorsión y los medios digitales en la legislación peruana permite concluir que la extorsión constituye un problema que se ha acrecentado de manera exponencial y se encuentra presente en la sociedad peruana, constituyendo un supuesto que no ha sido mitigado por el Estado, sino que ha tenido un auge muy importante a la actualidad, y que cuya proliferación se ha facilitado gracias

a los medios digitales que son utilizados a efectos de intimidar o amenazar a las víctimas.

De esta manera, uso de los medios digitales ha servido, no solo para facilitar la vida cotidiana de los ciudadanos, sino también como una causa que ha generado el incremento de delitos criminales, especialmente el delito de extorsión, debido a que gracias al desarrollo y fácil acceso a los medios digitales es que se presentan los altos índices de este delito en la legislación peruana.

Los estudios han permitido determinar y establecer que el problema de la extorsión y el uso de los medios digitales, no solo han tenido un gran desarrollo, sino que representan un problema social y jurídico que ha provocado efectos negativos en la sociedad, como la afectación de la paz, tranquilidad y seguridad ciudadana, provocando muertes de empresarios, transportistas y profesionales que laboran formalmente. Este es un problema que debe ser abordado de manera integral a efectos de adoptar medidas que resulten eficientes para su mitigación, debido a que su expansión y desarrollo han adquirido gran notoriedad, mostrando incluso la preocupación de la Defensoría del Pueblo.

No obstante, la bibliografía no profundiza sobre los mecanismos o alternativas que son requeridas para la represión de este delito en el marco de los medios digitales, lo cual puede ser abordado desde dos enfoques o pilares: normativa penal (agravando las penas bajo el sustento de los medios digitales como mecanismo facilitadores) y gestión operativa (mediante la implementación de un protocolo de acción ante este supuesto).

Referencias

- Acosta, M., Benavides, M., & García, N. (2020). Delitos informáticos: impunidad organizacional y su complejidad en el mundo de los negocios. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 351-368. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062641023/html/>
- Arapa, J., Cari, K., Laura, J., Laura, M., Merma, R., Tarapa, H., & Condori, N. (2024). Causas y consecuencias del incremento de los delitos

- informáticos en la ciudad de Puno 2023. *Revista de derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 9(1), 1-19. <https://doi.org/10.47712/rd.2024.v9i1.262>
- Barrera, C., Alarcón, R., & Cárdenas, J. (2024). La extorsión: el avance de un delito que afecta a la economía formal e informal en Bogotá. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 1922-1945. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11386
- Bernal, J. y. (2021). *Las fiscalías y los juzgados especializados en ciberdelincuencia y su implementación en el sistema de justicia del Perú, 2020*. [Tesis de maestría., Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/26940>
- Cancelado, H., & Rodríguez, V. (2023). El impacto de la delincuencia organizada transnacional en el sistema internacional contemporáneo. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43), 628-646. <https://doi.org/10.21830/19006586.1179>
- Carbajal, C., & Mendoza, Y. (2021). El arbitraje internacional de inversiones y la lucha internacional contra la corrupción. *Derecho PUCP*(86), 107-143. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/23737>
- Carrera, I. (2021). *Deficiencias en las investigaciones por delitos de fraude informático en el distrito fiscal de Lima – 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71492>
- Centeno, K., & Martínez, A. (2022). *La criminología como elemento clave para la reestructuración del actual sistema de control social penal en materia de ciberdelincuencia en Nicaragua*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]. <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bit>
- Chocobar, E., & Barreda, R. (2025). Estructuras metodológicas PICO y PRISMA en la elaboración de artículos de revisión sistemática: lo que todo investigador debe conocer y dominar. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(1), 8525-8543. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1.16491
- Defensoría del Pueblo. (2024). *¿Como combatir la extorsión en el Perú? LABco*. <https://propuestasdelbicentenario.pe/wp-content/>

- uploads/2023/12/Como-combatir-la-extorsion-en-el-Peru.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2025). *Defensoría del Pueblo atención ciudadana*.
https://www.defensoria.gob.pe/?s=extorsi%C3%B3n&post_type=&categorias_de_documentos=&categorias_informes=&categorias_de_resoluciones=&year=
- Eslava, R., Rojas, C., & García, J. (2023). Variables asociadas a los delitos informáticos en Latinoamérica. *Revista académica y derecho*, 15(28), 1-21. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9637058.pdf>
- Estevez, P. (2021). Determinants of extortion compliance: Empirical evidence from a victimization survey. *The British Journal of Criminology*, 61(5), 1187–1205. <https://doi.org/10.1093/bjc/azab007>
- Freundt-Thurne, Ú., T.-R. A., & Gallardo-Echenique, E. (2021). Comportamientos habituales relacionados con la corrupción en estudiantes universitarios limeños. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informacao*(41), 384-395. https://www.researchgate.net/publication/349096383_Comportamientos_habituales_relacionados_con_la_corrupcion_en_estudiantes_universitarios_limenos
- Graham, A. (2023). *Cybercrime: Traditional Problems and Modern Solutions*. [Tesis de maestría, University of Wellington]. doi:<https://doi.org/10.26686/wgtn.22300909>
- Huamán, E. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 40(1), 81-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8074492>
- Huaman, M. (2020). *Los delitos informáticos en Perú y la suscripción del Convenio Budapest*. [Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4116>
- Huaman-Ruiz, L. (2024). Nivel de prevención ante el delito de extorsión y la seguridad ciudadana. *Investigación Valdizana*, 18(4), 23-32. <https://doi.org/10.33554/riv.18.4.2332>ResumenEsta investigación tuvo como objetivo evaluar el nivel de prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima. La investigación es de tipo aplicada, nivel expli

- Lazo, V. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. *Lengua y Sociedad Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 21(2), 373-400. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535>
- Leiva, M. & Medrano, E. (2024). ¿Extorsión, un laberinto sin salida?: Modalidades más empleadas en Alto Trujillo. *Derecho UCT*, 2(1), 39-51. <https://doi.org/10.46363/derecho.v2i1.-3>
- Machado, M., Arias, F., Chuqui, C., Ramírez, A., & Sucozhañay, D. (2021). El perfil de la víctima y el tipo de delito como condicionantes de la no denuncia: Implicaciones para las políticas victimológicas. *Oñati socio-legal series*(11), 298-322. <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1353/1502>
- Nàjera, X. (2023). Breve estudio dogmático del delito de extorsión en el Código Penal del Estado de Puebla, México. *Revista Nuevo Foro Penal*(100), 11-32. DOI: 10.17230/nfp19.100.1
- Núñez, J. (2023). Implicancias legales del metaverso, desde la visión del derecho digital y de las nuevas tecnologías. *Desafíos jurídicos*, 3(2), 12-25. <https://desafiosjuridicos.uanl.mx/index.php/ds/article/view/116>
- Obregon, H., & Villafana, A. (2024). *Préstamos informales y el incremento del delito de extorsión Huaraz 2023-2024*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_9ef1fcb3d10d991ca28eabab68ffef70
- Ochoa, A., & Páramo, P. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá, Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(2), 103–114. <https://doi.org/10.22335/rclct.v13i2.1391>
- Pacheco, H., Morocho, H., Rojas, O., Orozco, W., & Zumaran, A. (2024). Crimen organizado y narcotráfico: retos actuales para el sistema penal peruano. *Revista científica Epistemia*, 8(1), 71-78. <https://doi.org/10.26495/re.v8i1.2722>
- Palacios, J., Rodríguez, R., Fuerte, I., & Pereyra, V. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 268-278. <https://www.redalyc.org/journal/280/28071845022/html/>

- Pérez, J. (2021). Cibercriminalidad: hacia la nueva realidad virtual del derecho. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 26, 175-193. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8231363.pdf>
- Policía Nacional del Perú. (2025). *Boletín informativo del 1 de enero al 31 de marzo del 2025*. PNP. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7942663/6679000-boletin-informativo-2025.pdf>
- Quezada, A., & Gende, C. (2025). Delito de ciberextorsión: un análisis jurídico y comparativo en país de Latinoamérica, Perú, Colombia y Ecuador. *Digital Publisher CEIT*, 10(1), 546-556. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2893>
- Quiroz. (2021). *La extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana de los habitantes del Distrito de San Isidro Lima-2021*. [Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3929/TESIS%20%2852%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes, C. (2025). Tendencia de la criminalidad organizada en el Perú: enfocada en la trata de personas. *Revista de ciencia e investigación en defensa-CAEN*, 6(1), 29-57. <https://recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/view/198>
- Riega, Y., Huamani, H., & Machuca, J. (2021). Contratación electrónica y los delitos informáticos. En protección al consumidor en el Perú. *Lex*(28), 198-236. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2318>
- Riega, Y., Huamani, H., & Machuca, J. (2021). Contratación electrónica y los delitos informáticos. En protección al consumidor en el Perú. *Lex*(28), 199-236. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v19i28.2318>
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento. *Revista EAN*(82), 179-200. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-81602017000100179
- Salcido, M., Vargas, A., Medina, N., Ramirez, F., García, M., Briseño, A., & Jimenez, J. (2021). Revisión sistemática: el más alto nivel de evidencia. *Orthotips*, 17(4), 217-2021. <https://dx.doi.org/10.35366/102220>

- Silvestre, L., Guivar, D., & Morales, R. (2025). Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: Análisis integral. *Escpogra PNP. Revista Académica de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú*, 4(2), 1-17. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4n2.1>
- Soto, C., & Matsuno, M. (2024). Análisis de factores que incrementan el delito de sicariato en mercados ilegales. *Escpogra PNP. Revista Académica de la Escuela de Posgrado*, 4(1), 158-169. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4num1>
- Toro, M. (2023). El control del cibercrimen. Análisis exploratorio de sentencia y medidas de supervisión. *Logos ciencia y teconología*, 15(2), 162-173. <https://doi.org/10.22335/rlct.v15i2.1768>
- Velarde, C. (2023). Prevención de los ciberdelitos. Algunas reflexiones desde casos ocurridos en el Perú. *Revista iberoamericana de derecho informático*(13), 133-148. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9265282>
- Velarde, C. (2023). Prevención de los ciberdelitos. Algunas reflexiones desde casos ocurridos en el Perú. *Informática y derecho*(13), 133-148. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9265282>
- Velez, M. (2024). Análisis teórico de la evolución del delito de extorsión como fenómeno criminal en el Ecuador. *Polo del conocimiento*, 9(3), 707-726. doi:10.23857/pc.v9i3.6675
- Villanueva, R., & Reyes, R. (2025). El crimen organizado en Perú: dinámicas e impactos sociales. *Clio Revista de historia, ciencias humanas y pensamiento crítico*, 5(9), 688-710. <https://ojs.revistaclio.es/index.php/edicionesclio/article/download/212/407/966>
- Vinelli, R. (2021). Los delitos informáticos y su relación con la criminalidad económica. *Universidad de Lima* (53), 95-110. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.4995>
- Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *Universidad Icesi*(31), 109-138. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>
- Yupari-Azabache, I., Villena, L., Rabanal, H., & Zurita, M. (2020). Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018. *Revista Criminalidad*, 62(2), 145-163. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n2/1794->

3108-crim-62-02-145.pdf

- Zavala, K., & Rangel, X. (2024). Los medios de comunicación como potencializadores de la conducta criminal: estudio desde la literatura. *Revista Académica de Investigación*, 112-129. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9737140>
- Zavala, K., & Rangel, X. (2024). Los medios de comunicación como potencializadores de la conducta criminal: estudio desde la literatura. *Revista Académica de Investigación*(45), 112-129. <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>
- Zevallos, E. (2024). *Problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/3101/Zevallos%20Navarro%20Esther%20Evangelina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

